

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 11 DE OCTUBRE DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400301920190044900
RADICACIÓN PROCESO : PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
DEMANDANTES : ULISES CAMARGO MONROY
DEMANDADOS : JAIME CAMARGO MONROY y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN.
ASUNTO : **AUDIENCIA (ARTÍCULO 372 y 373 C.G.P.)**

INTERVINIENTES:

Demandante: Ulises Camargo Monroy.

Apoderada parte demandante: Carlos Arturo Espinoza Daza.

Curadora Ad litem demandados: Diana Patricia Pérez Flórez.

Perito: William Roa Martínez.

Testigos: José Gregorio González López, Sandra González Hurtado, José Bernardo Duque Arias, Luis Alirio Duque Arias y Alirio Bermúdez.

DESARROLLO:

Previo a dar inicio a la audiencia programada mediante providencia de fecha veintinueve (29) de julio de 2022, Edgar Alexander Bolaños Delgado (asistente judicial presente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes del abogado y la abogada intervinientes en el proceso y siendo las nueve de la mañana (9 A.M.) se dio inicio a la audiencia.

AUDIENCIA - ART.372 Y 373 DEL C.G.P.

- CONCILIACIÓN (Fracasada).
- INTERROGATORIO A LAS PARTES: (Evacuado)
- ✓ Ulises Camargo Monroy (demandante)

- FIJACIÓN DEL LITIGIO (Evacuado)
- CONTROL DE LEGALIDAD (Evacuado)
- DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS (Evacuado)

Se realizó interrogatorio al Perito:

- ✓ William Roa Martínez.

Ante los inconvenientes relacionados con deficiencias de conexión, que imposibilitan la valoración de los testimonios, el Despacho tomó la siguiente,

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL** de Bogotá, D.C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

SEÑALAR el próximo jueves trece (13) de noviembre del 2022, a las 8:00AM, a efectos de dar continuación a la audiencia concentrada (artículo 372 y 373 C.G.P.), por lo que se convoca a las partes en especial a los testigos decretados a que comparezcan en la audiencia que se realizara

(mixta) presencial sala de audiencias edificio Hernando Morales Molina y virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Notificación en estrados. Sin recursos.

Sin más asuntos que resolver se dio por terminada la diligencia y se culminó la grabación

ANEXO:

Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/6e40d8e7-eb40-4a4b-85ce-540a028375dc?vcpubtoken=5f91663d-9295-4a92-a9ba-ba79d96d0056>

**IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ**

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c8c5dea4623e552a72de541c01d3faa50df5ad4f089a2834510980fcfb967da**

Documento generado en 11/10/2022 02:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>